



DECRETO N° 2272

TEMUCO, 23 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el programa anual de arborización del Municipio, acto en que asisten representantes de las distintas Juntas Vecinales de la comuna y que se realizará el día Lunes 03 de Agosto de 2015 desde las 15:30 a 17:00 horas, en Salón Vip del Parque Estadio Germán Becker

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

- **Actividad:** “Acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco”

Nombre de la Actividad	Acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco
A quienes va dirigido	Representantes de las distintas Juntas Vecinales de la comuna.
Objetivo general de la actividad	La necesidad de promover en nuestra ciudad la importancia que tiene plantar y cuidar un árbol para generar aire limpio y por ende colaborar con el cuidado y la protección del medio ambiente.
Fecha de la actividad	Lunes 03 de Agosto, a realizarse en el Salón Vip del Parque Estadio Germán Becker entre las 15:30 hasta las 17:00 hrs.
Cobertura estimada	120 personas
Gasto programado	\$ 200.000 (Doscientos mil pesos) Cuenta Otros Servicios Generales (Servicio de Coffe según contrato de suministro Sra. Lilian Monsalves)
Evidencia de la actividad	Archivo Fotográfico

la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por le presente decreto, de

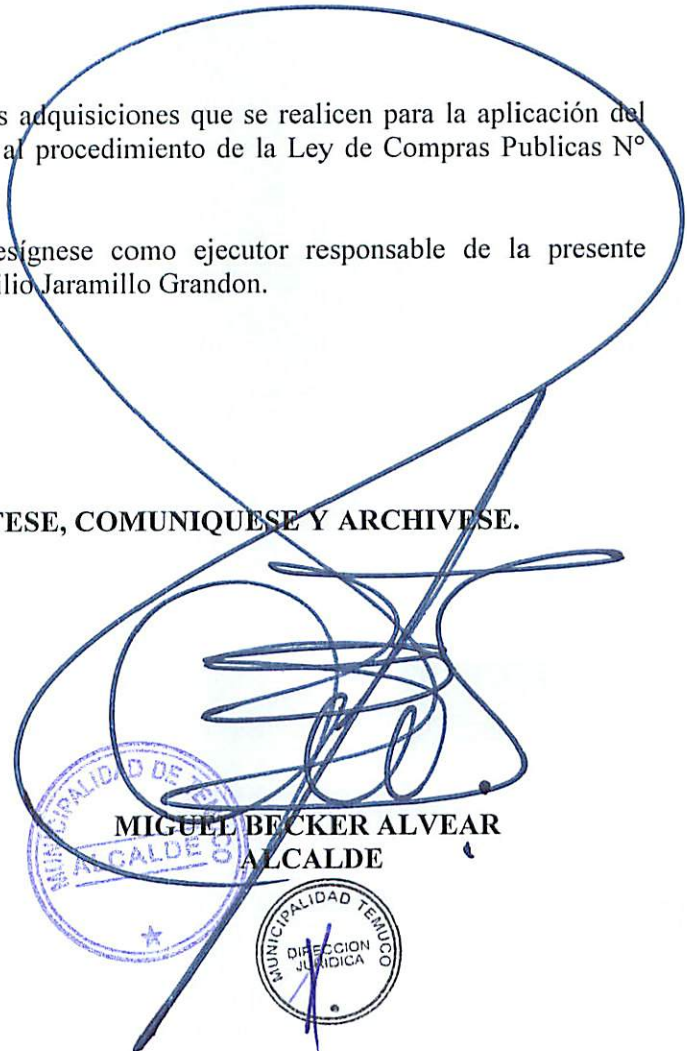
- **Actividad:** "Acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco"

Centro de costo : 12.04.03 Operación Directa Jardines y Áreas Verdes
Ítem : 2152208999009 Otros Servicios Generales
Monto aproximado : \$ 200.000

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deben realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al Jefe del Departamento de Ornato, don Emilio Jaramillo Grandon.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCBP/EJG/bre.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Departamento de Ornato